

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 13.

Don Carlos Moreno y González del Campillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Fermín Lopez Cabezudo, vecino de Tortuera, se presentó en este Gobierno una solicitud en 7 de Noviembre de 1902, designando diez y seis pertenencias de la mina de hierro denominada «Enseñada», sita en término municipal de la jurisdicción de Rueda, ó sea entredicho de los pueblos de Cillas, Torrubia, Pardos y de dicho Rueda y Matilla del de Torrubia, que linda al Norte y Este con la Matilla de los propios del pueblo de Torrubia y al Sur y al Oeste con terreno común de los cuatro pueblos ante dichos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón del cerro denominado la coberterilla y se medirán en dirección Este 400 metros colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur 400 metros, de 2.ª á 3.ª al Oeste 400 metros, de la 3.ª estaca en dirección al Norte 400 metros, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1902.

El Gobernador,
Carlos Moreno.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En conformidad á lo prevenido en el artículo 191 de la vigente ley de Instrucción pública, los Maestros de primera enseñanza tienen perfecto derecho á disfrutar el sueldo que corresponde á Escuela que desempeñen, en relación con el número de habitantes con que cuenta la localidad donde está enclavada aquélla, y es indudable que, cuando por virtud de aumento de censo de población pasa la Escuela á categoría superior, puede el Maestro que la desempeña solicitar y obtener, si se halla en condiciones legales para ello, el título administrativo, con el sueldo que con arreglo á la escala que determina dicho artículo le corresponda.

En su consecuencia, y con objeto de que no sufran los intereses profesionales de los interesados, careciendo de una categoría á que por ministerio de la ley tienen derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se alce la suspensión temporal acordada por esa Subsecretaría para expedir títulos administrativos de sueldo correspondiente á su Escuela á favor de aquellos Maestros que lo soliciten, hallándose en condiciones legales para obtenerlos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Guadalajara.

Esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de Octubre último, acordó que se publique una circular en el Boletín oficial de la provincia, recordando á las Juntas locales el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real decreto de 2 de

Septiembre último, sobre exámenes anuales, así como sobre las visitas mensuales que deben tener lugar por el vocal-médico en lo relativo á higiene y sanidad por el vocal de turno en lo relativo al método y régimen que el Maestro tenga establecido, dando cuenta á esta Junta provincial.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1902.—El Presidente, C. Moreno.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

COMISION PROVINCIAL

Calamidades.

Presentada dentro del término legal por los Ayuntamientos de los pueblos de Casasana, Millana, Renerz y Hontova, la solicitud de perdón de contribuciones por la calamidad sufrida con motivo de la tormenta que descargó en aquéllos términos municipales los días 7 y 8 de Septiembre último en los dos primeros pueblos, y el día 8 en los dos últimos, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Sepbre. de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la importancia y exactitud de la calamidad sufrida por los reclamantes; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será, como la ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Victoriano Celada.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Diciembre, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Jabón común.
Idem de 2. ^a	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Pasta para sopa.
Azucar blanca.	Patatas.
Carbon de Cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.
Huevos.	

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 29 del presente á las diez de su mañana, en las oficinas de dicho Establecimiento; al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1,20 por 100, con arreglo á lo que está prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1902.—El Comisario de Guerra Interventor, Leopoldo Guillén.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado señalar el lunes 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar subasta pública en estas Casas consistoriales, á fin de contratar el arriendo de los lavaderos públicos titulados de San Roque, la Guarrina, Santa Ana y el Alamin, durante el próximo año de 1903, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta á continuación.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arriendo del lavadero público de.... de esta Ciudad, durante el próximo año de 1903, se compromete á tomar á su cargo el citado arriendo por la cantidad de.... pesetas.... céntimos diarios (en letra), aceptando todas las expresadas condiciones.

(Fecha y firma)

CABANILLAS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma, pueden presentar sus solicitudes al Sr. Alcalde, en el término de treinta días que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; transcurridos éstos, se proveerá.

Cabanillas del Campo 21 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Felipe Celada.

LORANCA DE TAJUÑA.

El día 30 del mes corriente, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, Sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 300 pesetas y condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta se adjudicará definitivamente al mejor postor, si le hubiese, y si dicha subasta resultase negativa por falta de licitador, se celebrará una segunda subasta en el sitio de la primera el día 1.º de Diciembre próximo de doce de la mañana á una de la tarde, con la baja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

En dicho día 30 del mes corriente, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, Sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta de los derechos de consumos y recargos autorizados de esta villa, por término de tres años, á contar desde el día 1.º de Enero próximo, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y si esta subasta resultase negativa por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 10 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana,

por las dos terceras partes de tipo, pero sólo por el tiempo de un año.

Loranca de Tajuña á 18 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Felipe Burgos.

PRADOSREDONDOS.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se arriendan con venta libre los derechos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial, cuyas subastas tendrán lugar: la primera á los diez días de aparecer el presente anuncio en el *Boletín oficial*, en el local de las Casas consistoriales, de diez á doce. La segunda si ésta fuese negativa, se celebrará á los dos días en el mismo local y horas, y si tampoco hubiese licitadores para todas ó algunas de las especies, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva á los dos días y en igual hora; la segunda en igual forma á los dos días, y si ésta también fuese negativa, se celebrará la tercera y última en iguales condiciones, á los dos días.

Las subastas serán por término de uno á cinco años las de venta libre, y de uno á tres años las de exclusiva por los grupos de líquidos, sal y carnes.

Lo que se anuncia por medio del presente llamando licitadores.

Pradosredondos 16 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Eulogio Orea.

TRILLO

La plaza de Guarda municipal de esta villa, queda vacante desde 1.º de Enero de 1903, su dotación 300 pesetas anuales.

Los que tengan los requisitos legales y deseen dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde durante treinta días, contados desde la inserción del presente.

Trillo 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mamerto García.

ROMANONES

El día 30 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de pesos y medidas de esta villa para el año 1903, en esta Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones al efecto establecidas; una vez hecha se admiten pujas á la llana.

Si no resultase licitador, la segunda se celebrará á los ocho días siguientes, en el mismo local y á la misma hora; advirtiéndose, que para poder ser admitido como licitador se hace preciso acredite haber consignado el 5 por 100 del valor por el que sale á subasta.

Romanones 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Marcos López.

MANTIEL.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por defunción de D. Martín Hernández que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos; se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que se crean con las condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de diez días, pa-

sados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Mantiel 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ruperto García.

CAÑIZAR.

Para cubrir el déficit de 2.998'50 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1903, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 271.100 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, suman 1.355'50 pesetas.

Leña no destinada á la industria; un consumo de 334.000 kilogramos, á 30 cént. los 100 idem, hacen 1.002 ptas.

Patatas: otro consumo de 32.050 kilogramos, 2 cént. el kilo, importan 641 ptas.

Total, 2.998'50 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los vecinos que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Cañizar 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Lucas.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Viana de Mondejar, la matrícula del subsidio industrial para el año 1903, por quince días.

Pradosredondos, id. id., por diez días.

Chequilla, id. id. por ocho días.

Cubillejo del Sitio, el repartimiento sobre la contribución de edificios y solares, para el año de 1903, por ocho días.

Taravilla, las cuentas municipales de Propios del año 1901, por término de quince días.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, por término de ocho días, los repartimientos para el año 1903, por los conceptos siguientes:

[Rústica y Pecuaria.

Cubillejo del Sitio.

Rústica, pecuaria y urbana.

Sacedon.	Alustante.
Pradosredondos.	Benena.
Viana de Mondejar.	Tórtola.
Torrevaldealmenbras.	Tordellego.
Valdearenas.	Alarilla.
Torrubia.	Chequilla.
Taravilla.	Riva de Saelices.
Cendejas de Enmedio.	Budia.
Gárgoles de Abajo.	Amayas.
Codes.	

Juzgados de instrucción**PASTRANA.**

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Damian y Cipriano Alonso Martínez, vecinos de Fuentenovilla, en causa que se les siguió por hurto de una chota, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes que les fueron embargados y que con su tasación son los siguientes:

De Cipriano Alonso.

Dos ovejas negras con sus corderos, tasadas en 50 pesetas.

Una cabra blanca, cabeza negra, con cabrito negro, manchas blancas, en 30 id.

Dos asientos de madera, en 150 id.

Una sarten usada, en 1 id.

Una casa en la villa de Fuentenovilla y su calle de la Luna, no consta su número, y linda por la derecha un pajar de Leoncio Romo, izquierda calle del Norte, espalda casa de Paula de la Torre y frente calle de la Luna, tasada en 750 pesetas.

Total, 832'50 pesetas.

Bienes de Damian Alonso.

Una burra de cinco años, parda, en 30 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Fuentenovilla, el día 29 del actual, á las diez de su mañana, por lo que respecta á los bienes muebles y semovientes, y el día 13 del próximo Diciembre á la misma hora, en lo referente á la casa; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Pastrana á 17 de Noviembre de 1902.—Francisco Paje.—D. S. O.—Manuel Cuadrado Piña.

Don Francisco Paje y Torrecilla, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Torres Rivera, vecino de Mondéjar, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez los bienes que le fueron embargados, sitos en término de dicho pueblo, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en Cantarranas, de caber cinco fanegas de 200 estadales; linda Saliente Andrés Martínez, Mediodía Benito de Lucas, Poniente Julián González y Norte Cayo Martínez, tasada en 400 pesetas.

Una viña en Eravieja, con 600 cepas en una fanega y seis celemines de tierra de 200 estadales; linda Saliente Manuel González, Mediodía Felipe Olivares, Poniente el camino y Norte Martín Maroto, en 400 id.

Otra tierra en el sitio del Carazo, de caber tres fanegas de 200 estadales; linda Saliente Juan García Labrador, Mediodía Bernardino Ramiro, Poniente Condasa de la Vega del Pozo y Norte León Torres, en 250 id.

Total, 1.050 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Mondéjar, el día 15 de Diciembre próximo á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirva de tipo á la misma y exhibir la cédula personal y que las fiancas descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á 20 de Noviembre de 1902.—Francisco Paje.—P. M. de S. S.—Cleto F. Cuadrado.

Juzgados municipales**BRIHUEGA.**

Cédula de citación.

El Sr. D. Ramón Casas Caballero, Abogado, Juez municipal de bienes anteriores de esta villa de Brihuega, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Julián Perez Roca, de 43 años, soltero, labrador, jornalero, natural de Gárgoles de Abajo, sin domicilio fijo, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la calle Oscura, el día 29 del actual á las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas con motivo de las lesiones que le fueron inferidas el día 10 de Septiembre último; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Brihuega 17 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Ramón Medina.—V.º B.º—Ramón Casas.

VALDERREBOLLO.

Por Cándido Pastor, de esta vecindad, se me da parte que en su ganado se halla un res lanar de las señas que se dirán, y Francisco Martínez, me manifiesta igual que el Cándido, por lo que suplico á las Autoridades hagan público este anuncio para que llegue á conocimiento de sus dueños.

Valderrebollo 7 de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Santos Leton Ayuso.

Señas de las reses.

Una oveja blanca con dos horquillas en una oreja y una y muesca en la otra, con la empega en el lado derecho doble cruz.

Un andosco lanar blanco, sin cornicortar, con empega en el brazuelo izquierdo.

PARTE NO OFICIAL**ANUNCIO**

Habiendo muerto en el pueblo de La Riva de Saelices, D. Mariano Ortiz Tenorio, é ignorando el paradero de Baltasara Ortiz Tenorio y María Ortiz Tenorio, herederas del finado, se las convoca por medio de este anuncio para que en el término de quince días, se presenten en esta localidad en reclamación de sus derechos.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.